

JOSE SAUCHEZ W

Nombre Contribuyente,

Representante Legal o Mandatario

ANTOFAGASTA, 03 de septiembre de 2019

03 SEP 2019

Lugar, fecha y hora

Ministronde Fe

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 200297

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 3, y 106 del Código Tributario.

RUT

CC	ONSIDERANDO:
SA	La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 200297 de fecha 22.08.19, presentada por la contribuyente MARIA PAZ INCHEZ OYARZUN, RUT N° la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita una indonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el giro que detalla:
	121494254
	Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente eder a lo solicitado en razón de que:
XX	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
9	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
_	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
р	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RE!	SUELYO:
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:	
	% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto de otras multas
La c resc	condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda en condonada hastaluramo día hábil del mes en que se notifica la presente olución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin ejecto.
AN	OTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESES DIRECTOR REGIONAL REGIONAL DIRECTOR REGIONAL
	Notificación N° 22+ Res. Ex. N° 200297 de fecha 01/09/19, que incluye entrega de giro.

ma